



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

79907-1-2019

Nombramiento:

79907-1-2019

SIAD No.:

548718

Fecha del Nombramiento:

24/09/2019

Fecha de entrega del Informe:

06/11/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

11/11/2019

Nombre del Auditor:

Licda. Cristina Pérez Tercero

Nombre del Supervisor:

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez

Entidad:

**Asociación de Padres de Familia y
Amigos de La Escuela de Educación
Especial y Centro de Rehabilitación
Integral de Alta Verapaz
ASOEDECRI A.V.**

Tipo de Auditoría:

**Auditoría de Gestión de la Ejecución del
Presupuesto de Ingresos y Egresos a la
Subvención, evaluación del control
interno y verificación del cumplimiento
de las cláusulas contractuales del
convenio 01-2019**

Áreas Examinadas:

Período Auditado:

01-01-2018 al 31-12-2018

RESUMEN GERENCIAL

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención y verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio en la Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación de Alta Verapaz ASOEDECRI A.V., con el objeto de verificar la ejecución de ingresos y egresos, las operaciones y registros de los fondos asignados por el Ministerio de Educación a la Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación de Alta Verapaz ASOEDECRI A.V.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

La verificación comprendió: el cumplimiento de las cláusulas del convenio No.001-2019, de fecha 23 de mayo de 2019, aprobado con el Acuerdo Ministerial No.1532-2019 de fecha 27 de mayo de 2019; evaluación de la estructura del control interno y revisión según muestra seleccionada de las operaciones, registros y la documentación que respaldan la ejecución del fondo de subvención, la cual asciende a Q 1,500,000.00.

Como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en el convenio 001-2019 suscrito entre ASOEDECRI A.V. y DIEDUC de Alta Verapaz

En la revisión del convenio de pago de asignación especial suscrito entre la Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz ASOEDECRI A.V. y la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, se determinó que dentro del objeto del mismo, no se consignaron los rubros y porcentajes en los que deben ser



utilizados, así mismo el convenio no tiene claramente establecido la normativa aplicable a la asignación presupuestaria especial, derivado que consigna en el mismo la base legal para otorgar subvenciones.

Hallazgo No.2

Bonificación Incentivo mayor al mínimo legal establecido en el decreto 37-2001

Al revisar las planillas por concepto de salarios, para efectos de pago del personal que labora en la asociación ASOEDECRI, se verificó que la bonificación que pagan bajo el amparo del Decreto 37-2001, supera los Q250.00, mensuales establecido en la normativa legal vigente. Ver anexo No. 1.

Hallazgo No.3

Falta de informes narrativos financieros trimestrales

Durante el desarrollo de la auditoría se pudo constatar que no se han elaborado y presentado los informes narrativo-financieros, ante la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, Contraloría General de Cuentas y Dirección de Auditoría Interna como se establece en el convenio 001-2019.

Hallazgo No.4

Deficiencias determinadas en el manejo de la subvención, por no haberse consignado dentro del convenio suscrito

Al realizar la verificación de los documentos que soportan los gastos efectuados por la asociación se determinaron las siguientes deficientes: a) La Asociación cuenta con 22 empleados no inscritos en el IGSS. b) Los codos de las chequeras no cuentan con información c) Se realizan rifas y apadrinamientos d) Deficiencia en correlativos de las Cajas Fiscales e) No cuenta con registros contables f) No se cuenta con registros de provisión de prestaciones laborales g) La entrega de las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas no se realiza dentro de los 5 días h) No se entregan las copias de las cajas fiscales ante la Unidad de la Administración Financiera. I) Registro del mismo formulario de ingresos en 2 Cajas Fiscales de diferente mes j) Por los Gastos de viáticos no se adjuntan los formularios correspondientes k) Pago de honorarios por servicios de auditoría.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en el convenio 001-2019 suscrito entre ASOEDECRI A.V. y DIDEDUC de Alta Verapaz

Que el director de la DIDEDUC, conjuntamente con los representantes legales de ASOEDECRI, procedan a realizar una adenda que contenga las modificaciones en cuanto a establecer el uso y destino de la asignación presupuestaria especial otorgada a la Subvención, así como determinar la normativa legal aplicable de conformidad a la naturaleza del aporte económico.

Hallazgo No.2

Bonificación Incentivo mayor al mínimo legal establecido en el decreto 37-2001

El Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento Financiero, para que realice monitoreo y supervisión del manejo de los fondos otorgados a la Asociación, para evitar que se realicen pagos en concepto de bonos y específicamente se cumpla con el monto establecido en el Decreto número 37-2001 bono incentivo, para que el mismo no sea superior al indicado en la normativa legal vigente.

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz ASOEDECRI A.V., gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Contador General para que a partir del año 2020 al elaborar los contratos individuales de trabajo y planillas de pago mensuales del personal docente y administrativo, se consigne que el bono incentivo, es por la cantidad de Q.250.00 como lo indica el Decreto del Congreso de la Republica 37-2001.



De existir reincidencia en el uso incorrecto de los fondos, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y de forma mancomunada con el representante legal de la asociación, quienes deberán realizar el reintegro del monto que resultare.

Hallazgo No.3

Falta de informes narrativos financieros trimestrales

Que la Dirección Departamental de Alta Verapaz a través de la Dirección Financiera, le den seguimiento a la presentación de los informes estipulados en el convenio 001-2019 y en las leyes específicas a las diferentes instancias, para evitar una sanción de parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.4

Deficiencias determinadas en el manejo de la subvención, por no haberse consignado dentro del convenio suscrito

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones al Jefe del Departamento Financiero para que realice supervisión y monitoreo de la forma y uso que se hace de la asignación presupuestaria especial otorgada a la asociación, con el objeto que se cumpla con las leyes y procedimientos en el marco del control interno gubernamental, así como de asesorar sobre no realizar actividades que sugieran la colecta de fondos de forma directa e indirecta que contravengan lo indicado en el convenio suscrito.

Que la presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal y la Administradora Financiera de la Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz ASOEDECRI A.V., le dé seguimiento a las deficiencias determinadas a efecto que el contador de la asociación proceda a realizar lo siguiente: De seguimiento a la gestión realizada de inscripción de los trabajadores ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), presentar de forma oportuna las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas, se adjunte las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por los fondos que sean utilizados en concepto de viáticos, asimismo no realizar rifas y apadrinamientos y otras actividades que conlleven la solicitud directa e indirectamente de fondos, sin que los mismos estén contemplados dentro del convenio y/o adenda que se suscriba, para evitar una sanción de parte del ente fiscalizador estatal.



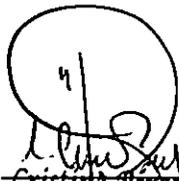
Los hallazgos contenidos en el informe No CUA 79907-1-2019, fueron dados a conocer al personal responsable mediante acta No. DIDAI-05-2019 de fecha 11 de octubre de 2019, folios 12608 12609 del libro L2 45560, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

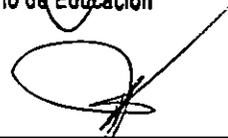
Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en la forma siguiente:

Al realizar arqueo del fondo de la subvención se determinó el uso de una caja chica por la cantidad de Q 5,000.00, la cual a solicitud del auditor actuante fue cancelada y depositada dicha cantidad a la cuenta No. 3536023430 según boleta de depósito No.27160262.

Se determinó, que no contaban con registros contables, por lo que procedieron a presentarlos en forma computarizada.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de la auditoría de gestión, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.


Licda. Cristina Pérez Tercero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

